



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 20 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 12 MAR 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha formulado el Proyecto de Inversión Pública denominado “Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la microred Jorge Basadre, Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna”, el mismo que cuenta con un presupuesto ascendente a S/ 15’882,074 (Quince millones ochocientos ochenta y dos mil setenta y cuatro con 00/100 Soles), el mismo que se encuentra inscrito con el Código No. 110917; el mismo que ha sido declarado viable con Informe Técnico Grupal No. 020-2016-OSCM-EBIT/OPI/GM/MPJB.

Que, la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre ha procedido a la formulación del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la microred Jorge Basadre, Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna”, expediente que cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 22’201,357.37 (Veintidós millones doscientos un mil trescientos cincuenta y siete con 37/100 Soles) y un plazo de ejecución de 240 días calendarios, siendo ejecutado bajo la modalidad de administración indirecta.

Que, con Informe No. 084-2017-MARLL-OSP-GM-A/MPJB el Ing. Miguel A. Ruiz Llanco en su condición de Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, indica haber revisado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la microred Jorge Basadre, Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna”, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, y un costo de S/ 22’201,357.37 (Veintidós millones doscientos un mil trescientos cincuenta y siete con 37/100 Soles) los cuales incluyen todos los impuestos de ley, y se desagrega de acuerdo al detalle siguiente.

001	Estructuras		S/	2’638,911.19
002	Arquitectura		S/	3’600,718.17
003	Instalaciones Sanitarias		S/	666,655.51
004	Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas		S/	3’469,172.58
005	Equipamiento Médico		S/	3’782,176.01
006	Capacitación		S/	<u>88,296.60</u>
COSTO DIRECTO			S/	14’245,930.06
GASTOS GENERALES		9.50%	S/	1’353,363.36
UTILIDAD		6.00%	S/	<u>854,755.80</u>
SUB TOTAL			S/	16’454,049.22
IGV		18.00%	S/	<u>2’961,728.86</u>
COSTO TOTAL DE LA OBRA (Presupuesto Base)			S/	19’415,778.08
EXPEDIENTE TECNICO		3.35%	S/	649,843.70





SUPERVISION DE OBRA	6.00%	S/	1'164,946.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.00%	S/	194,157.78
GASTOS DE GESTION – Órgano Técnico Responsable	1.00%	S/	194,157.78
GASTOS DE GESTION – Gastos Administrativos	3.00%	S/	582,473.34

Que, con Informe No. 099-2018-OEP-GM/MPJB la Oficina de Estudios y Proyectos remite el expediente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indicando que el expediente técnico tiene una incidencia en la sensibilidad del 39.79%; por lo que solicita la disponibilidad presupuestal de acuerdo al marco normativo de la Directiva No. 003-2017-EF/63.01.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Informe No. 083-2018-OPP-GM/MPJB por el cual indica que el proyecto denominado "Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la microred Jorge Basadre, Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna" no se encuentra programado en el PIA 2018 debido a que será financiado por el sector Salud, en consecuencia recomienda continuar con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Salud para el financiamiento y dar inicio a la ejecución física del proyecto, por lo que es necesario la emisión del acto resolución del mismo.

Por lo que de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo No. 1252 Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; su reglamento aprobado por Decreto Supremo No 027-2017-EF, la Directiva No 003-2017-EF/63.01 denominada Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral No. 005-2017-EF/63.01; con la visación de la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Oficina de Estudios de Proyectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio de salud en el Centro de Salud Locumba de la microred Jorge Basadre, Distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre – Tacna", con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto ascendente a S/. 22'201,357.37 (Veintidós millones doscientos un mil trescientos cincuenta y siete con 37/100 Soles), el mismo que comprende los siguientes componentes, y será ejecutado bajo administración indirecta (contrata).

COSTO DIRECTO		S/	14'245,930.06
GASTOS GENERALES	9.50%	S/	1'353,363.36
UTILIDAD	6.00%	S/	854,755.80
SUB TOTAL		S/	16'454,049.22
IGV	18.00%	S/	2'961,728.86
COSTO TOTAL DE LA OBRA (Presupuesto Base)		S/	19'415,778.08
EXPEDIENTE TECNICO	3.35%	S/	649,843.70
SUPERVISION DE OBRA	6.00%	S/	1'164,946.68
LIQUIDACION DE OBRA	1.00%	S/	194,157.78
GASTOS DE GESTION – Órgano Técnico Responsable	1.00%	S/	194,157.78
GASTOS DE GESTION – Gastos Administrativos	3.00%	S/	582,473.34
		S/	22'201,357.37

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 GERENCIA MUNICIPAL
 VILLA LOCUMBA
 MBA DUVERLY GERMAN LIMACHE O.
 GERENTE MUNICIPAL

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document, including stamps from the Provincial Municipality of Jorge Basadre, the Office of Supervision of Projects, and the Office of Legal Advice.